

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195).

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de la entidad «Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Valencia, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales en orden a la ampliación del capital social y al traslado del domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Unión Levantina, S. A. de Seguros», acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de abril de 1972, en relación a la ampliación del capital social y autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 75.000.000 de pesetas.

2.º Aprobar asimismo la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales acordada por la citada Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de abril de 1972, en orden al traslado del domicilio social desde la plaza Mariano Benlliure, número 8, a la calle Cavanilles, número 28, ambos de Valencia.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria.

Por acuerdo de este Servicio Nacional, fecha 4 de noviembre próximo pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo ante Notario el día 17 de enero de 1973.

Premios adjudicables: Doce premios, numerados del 1 al 12, cuyas características y valor de tasación individual figuran al dorso de todas y cada una de las papeletas (125.000) emitidas.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Angel Iza Gorostiza y José María Fernández Pérez. Ambos están acogidos al Hospicio de Vitoria.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de octubre de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guardia primero del Cuerpo de la Guardia Civil don Pedro Crespo Guerra.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guardia primero del Cuerpo de la Guardia Civil don Pedro Crespo Guerra.

A los fines del artículo 163, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, la expresada

condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de octubre de 1972 por la que se autoriza a «Cementos del Mar, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Valencia para la construcción de silos e instalaciones complementarias para carga, descarga, almacenamiento, ensacado y distribución de cemento.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Zona de servicio: Puerto de Valencia.

Superficie aproximada: 625 metros cuadrados.

Destino: construcción de silos e instalaciones complementarias para carga, descarga, almacenamiento, ensacado y distribución de cemento.

Plazo concedido: cuarenta años.

Canon unitario: 365 y 163 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada sobre el terreno y por tuberías enterradas, respectivamente.

Instalaciones: Silos de almacenamiento, edificio para ensacado y carga a granel, instalación para transporte de barco a silo, oficinas y servicios accesorios e instalaciones de equipos mecánicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del telesilla de Zabala en el Puerto de Cotos (Madrid).

En virtud de las circunstancias concurrentes en la concesión del telesilla de Zabala, en el Puerto de Cotos (Madrid), otorgada por Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 a «Transportes Aéreos de Guadarrama, S. A.», esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto autorizar su transferencia a la Sociedad «Transportes y Remontes, S. A.», quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Teleféricos.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 40 al 58, tramo Navas del Rey-San Martín de Valdeiglesias», término municipal de Navas del Rey.

Por estar incluido el proyecto 5-M-648, «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 40 al 58, tramo Navas del Rey-San Martín de Valdeiglesias», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Navas del Rey al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certifi-

cación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.802-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					D.	M.	H.
1	Don Pedro Parras Hernández. Navas del Rey ...	313,00	Parcialmente ...	Secano	7	dicbre.	10,30
2	Don Mateo Hernández Parras. Navas del Rey.	369,00	Parcialmente ...	Secano	7	dicbre.	10,30
3	Doña Juana Parras Hernández. Navas del Rey.	68,00	Parcialmente ...	Secano	7	dicbre.	10,30

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de "Ensanche y mejora del firme. N.º 320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 78,979 al 132,300, tramo Sacedón-Guadalajara", término municipal de Tendilla y Fuentelviejo.

Por estar incluido el proyecto 5-GU-254, "Ensanche y mejora del firme. N.º 320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 78,979 al 132,300, tramo Sacedón-Guadalajara, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los

propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Tendilla y Fuentelviejo al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas citadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.801-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					D.	M.	H.
<i>Término municipal de Tendilla</i>							
1	M. O. P. (Viveros). Tendilla	149,00	Parcialmente ...	Viveros	5	dicbre.	10
2	Desconocido	334,00	Parcialmente ...	Regadío	5	dicbre.	10
3	M. O. P. (Viveros). Tendilla	70,00	Parcialmente ...	Viveros	5	dicbre.	10
4	Hermanos De la Fuente. Tendilla	786,00	Parcialmente ...	Regadío	5	dicbre.	10
5	Hermanos Sánchez Nuevo. Tendilla	165,00	Parcialmente ...	Regadío	5	dicbre.	10
6	Doña Romana Muñoz Lorente. Tendilla	260,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
7	Don Cipriano Nuevo Gómez. Tendilla	182,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
8	Herederos de don Aquilino Nuevo. Tendilla	240,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
9	Don Luis de la Fuente. Tendilla	128,50	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
10	Don Eduardo de la Fuente. Tendilla	304,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
11	Doña Felisa Eibar. Tendilla	133,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
12	Don Emilio Doncel Eibar. Tendilla	225,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
13	Don Martín Peiero Medel. Tendilla	185,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
14	Doña Elvira Pintado. Tendilla	216,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
15	Doña Eugenia Rebollo Inigo. Tendilla	444,50	Parcialmente ...	Casa	5	dicbre.	10
15	Doña Eugenia Rebollo Inigo. Tendilla	320,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
16	Don Luis Rebollo Inigo. Tendilla	750,00	Parcialmente ...	Casa	5	dicbre.	10
16	Don Luis Rebollo Inigo. Tendilla	152,00	Parcialmente ...	Era	5	dicbre.	10
<i>Término municipal de Fuentelviejo</i>							
1	Don José María Gallo. Guadalajara	1.125,00	Parcialmente ...	Sedano	5	dicbre.	13
2	Cañada	185,00	Parcialmente ...	Cañada	5	dicbre.	13
3	Don Rafael del Val. Fuentelviejo	795,00	Parcialmente ...	Regadío	5	dicbre.	13
4	Don Bautista Pérez Pardo. Fuentelviejo	1.408,00	Parcialmente ...	Regadío	5	dicbre.	13
5	Viuda de don Emilio Vázquez. Fuentelviejo	65,00	Parcialmente ...	Regadío	5	dicbre.	13
6	Don Bautista Pérez Pardo. Fuentelviejo	240,00	Parcialmente ...	Ventorro-Bar	5	dicbre.	13